



DECRETO N° 0035

NEUQUÉN, 21 ENE 2005

El Registro N° 0005/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 059/04 de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita crear el Programa de Arbolado Urbano dentro de la Dirección Municipal de Espacios Públicos, para poder dar continuidad a los trabajos y proyectos técnicos en el Parque Norte y el Censo de Arbolado Urbano;

Que se debe prever para el responsable del Programa una remuneración equivalente a la Categoría 22 más el Plus correspondiente de Jefe de División;

Que el Plan de Trabajo a llevarse a cabo durante el período 2005/2007 abarca, en cuanto al Parque Norte, la planificación de riego por surcos, la planificación de reforestación, la creación de un vivero propio y el estudio fitosanitario; y dentro de Arbolado Urbano: planes anuales de podas y de control plagas y producción de forestales en vivero municipal;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por Informe N° 002/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se cree con efectividad al día 01 de enero de 2005, el Programa de Arbolado Urbano dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; ello, en función a lo requerido por la citada Subsecretaría;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) CREAR el "Programa de Arbolado Urbano" dentro de la Dirección Municipal de Espacios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría precitada mediante

DR. JOSÉ IGNACIO GERÉZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Nota N° 059/04 y lo informado por la Dirección de Personal (Informe N° 002/05).-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
EB.-



DR. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
FARIZANO
YANES.-

